

FECHA: 08/02/2018

EXPEDIENTE Nº: 2290/2009

ID TÍTULO: 2502178

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas• Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing (ESIC-VALENCIA)• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se han modificado los siguientes apartados: 4.5 Se han cambiado el nombre a dos asignaturas del curso de adaptación al grado. 5.5 Se ha modificado el contenido referente al Trabajo Fin de Grado. 11.1 Se ha modificado el responsable del título. 11.2 Se ha modificado

el representante legal del título.

4.5 – Curso de Adaptación para titulados

Se ha realizado la siguiente modificación: se ha cambiado el nombre de las siguientes asignaturas del curso de adaptación Estrategia y Dirección Estratégica y El Proceso de Dirección Estratégica por Dirección Estratégica I y Dirección Estratégica II, respectivamente. Justificación: El nombre de las asignaturas ofrece confusión al alumnado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha modificado el contenido referente al Trabajo Fin de Grado: Justificación: Se considera que en este apartado no es necesario incluir el modo de evaluación y por tanto se propone eliminar el modo de evaluación del apartado de contenido. Se mantiene la descripción amplia de los contenidos que ha de tener un trabajo de estas características, por lo que no supone ningún cambio sustancial en la ejecución del trabajo. Se considera que no es necesario aportar más información adicional sobre el contenido y las competencias que el estudiante debe adquirir, de las descritas en el apartado competencias. El objetivo es que el alumno realice un trabajo que cumpla con los contenidos descritos en el apartado de competencias.

11.1 - Responsable del título

Se ha modificado el responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se ha modificado el representante legal del título.

Madrid, a 08/02/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo